

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

Estando reunidas y reunidos de manera virtual a través de medios digitales. Siendo las trece horas con diez minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintidós, las Ciudadanas y los Ciudadanos José Luis Echeverría Morales, María Tanivet Ramos Reyes, Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda y Josué Solana Salmorán, integrantes del Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y el C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria 2022** del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículo 92, 96 fracciones V y XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 7 fracción XIV, 18, 22, 23, 28, 29 y 32 del Reglamento Interno del OGAIPO y para dar cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/ST/214/2022**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a las Comisionadas y Comisionado, Integrantes del Consejo General, misma que se sujeta al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. -----
2. Declaración de instalación de la sesión. -----
3. Aprobación del orden del día. -----
4. Aprobación del acuerdo número OGAIPO/CG/093/2022, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa del C. José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente de este Órgano Garante, para conocer y resolver los Recursos de Revisión R.R.A.I./0821/2022/SICOM, R.R.A.I./0826/2022/SICOM Y R.R.A.I./0831/2022/SICOM.-----
5. Vista al Consejo General de los acuerdos de desechamiento siguientes: R.R.A.I.0776/2022/SICOM, presentado por la ponencia del Comisionado Presidente José Luis Echeverría Morales, R.R.A.I./0779/2022/SICOM presentado por la ponencia del Comisionado Josué Solana Salmorán y R.R.A.I./0783/2022/SICOM presentado por la ponencia de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.-----
6. Clausura de la Sesión. -----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del **punto número 1 (uno) del orden del día**, relativo al pase de lista y verificación del quórum legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el C. Luis Alberto Pavón Mercado, quien manifiesta a las Comisionadas y Comisionados, integrantes del Consejo General, que después de haber efectuado el pase de lista de asistencia y con fundamento del artículo 102, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el estado de Oaxaca, así como del numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - - -

Enseguida, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del **punto número 2 (dos)** del orden del día, relativo a la declaración de Instalación legal de la sesión, manifestando: *"siendo las trece horas con diez minutos del día 14 de octubre del 2022, se declara formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria 2022 de este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados."*- - - - -

Seguidamente, para el desahogo del **punto número 3 (tres) del orden del día** y en uso de la voz, el Secretario General de Acuerdos, solicitó poder obviar la lectura del orden del día, tomando en consideración que la convocatoria correspondiente, fue notificada en tiempo y forma a las y los integrantes del Consejo General, por lo que ya se tiene conocimiento de su contenido. Asimismo, solicitó obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del acuerdo, que se tenga que desahogar en el orden del día de la **Novena Sesión Extraordinaria 2022**, excepción expresa respecto del proemio y los resolutivos, que formen parte del acuerdo.- - - - -

Una vez que recabó los votos del Consejo General hizo del conocimiento que, por unanimidad de votos fue aprobado el orden del día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos, del único acuerdo, que se tengan que desahogar.- - - - -

Acto seguido, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del **punto número 4 (cuatro) del orden del día** y recabar los votos respectivos.- - - - -

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta con el punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/093/2022**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba la excusa del C. José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente de este Órgano Garante,



para conocer y resolver los Recursos de Revisión R.R.A.I./0821/2022/SICOM, R.R.A.I./0826/2022/SICOM Y R.R.A.I./0831/2022/SICOM.- - - - -

Mismo que en su contenido se vierten los antecedentes, los fundamentos, antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo siguientes:- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37, 41 fracción I y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:- - - - -

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERO. El día 01 de junio del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno. **SEGUNDO.** Que el día 04 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Que el día 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **CUARTO.** Que el día 27 de octubre del año 2021, en Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, inició sus funciones legales, en dicho acto protocolario las Comisionadas y los Comisionados nombraron al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado Presidente de este Órgano Garante;- - - - -

----- CONSIDERANDOS -----





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

PRIMERO. Que el artículo 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que el Órgano Garante, es un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General y esta Ley. **SEGUNDO.** Que en los artículos 88, 93 fracción IV inciso e) y 97 fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que; *"...Artículo 88. El Consejo General es el órgano superior del Órgano Garante y tiene por objeto lo siguiente: I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley, así como interpretar y aplicar las mismas, y II. Garantizar que todo sujeto obligado por la presente Ley, cumpla con los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, buena fe, no discriminación, oportunidad, responsabilidad, y buen gobierno. ..."* (sic) *"Artículo 93. El Órgano Garante, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 42 de la Ley General, el artículo 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado, en el ámbito de su competencia, ejercerá a través de su Consejo General, las facultades siguientes: IV. En materia de acceso a la información pública y transparencia: e) Excusar a las y los Comisionados del estudio, o votación en la resolución, de los recursos de revisión, cuando alguna de las partes lo haya solicitado y acreditado el conflicto de interés..."* (sic). *"Artículo 97. Las Comisionadas y los Comisionados tendrán las siguientes atribuciones generales: IX. Excusarse en el estudio de los Recursos de Revisión que les sean turnados, cuando exista conflicto de interés..."* (sic). **TERCERO.** Que, de conformidad con el artículo 5 fracción XVIII, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 48 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número OGAIPO/PRESIDENCIA/669/2022, de fecha 13 de octubre de la presente anualidad, el C. José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente de este Órgano Garante, manifestó lo siguiente: *"Con fecha doce de octubre del año en curso, fueron turnados a la ponencia a mi cargo, los Recursos de Revisión R.R.A.I. 0821/2022/SICOM, R.R.A.I. 0826/2022/SICOM y R.R.A.I. 0831/2022/SICOM, interpuestos en contra del Sujeto Obligado ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, por inconformidad con la respuesta otorgada a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas a través del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia y registradas con número de folio 202728522000234, 202728522000241 y*



202728522000232. Ahora bien, es necesario resaltar que las respuestas otorgadas fueron elaboradas mediante oficios número OGAIPO/PRESIDENCIA/571/2022, OGAIPO/PRESIDENCIA/569/2022 y OGAIPO/PRESIDENCIA/563/2022, emitidas por el suscrito, actualizándose con ello lo previsto por el artículo 97 fracción IX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. En este sentido, con fundamento en lo previsto por los artículos 5 fracción XVIII, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 48 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me excuso para conocer y resolver los Recursos de Revisión anteriormente citados, a efecto de que sean reasignados a otras ponencias. Se anexan los expedientes R.R.A.I. 0821/2022/SICOM, R.R.A.I. 0826/2022/SICOM y R.R.A.I. 0831/2022/SICOM". (Sic). Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción VIII, y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 93 fracciones II y IV, incisos e), c) y j) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el Consejo General de este Órgano Garante; -----

RESUELVE:-----

PRIMERO. Es procedente la aprobación de la excusa del C. José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente de este órgano Garante, para conocer y resolver los recursos de revisión que a continuación se enlistan.-----

NP	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE INTERPOSICIÓN
1	R.R.A.I./0821/2022/SICOM	202728522000234	11/10/2022
2	R.R.A.I./0826/2022/SICOM	202728522000241	11/10/2022
3	R.R.A.I./0831/2022/SICOM	202728522000232	11/10/2022

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice las gestiones necesarias para el returne de los expedientes de los recursos de revisión antes citados, a la Comisionada o Comisionado, que conforme al turno que corresponda, excepto a la Ponencia del Comisionado presidente, C. José Luis Echeverría Morales, derivado de la presente excusa. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes octubre del año dos mil veintidós. Conste.-----

En este sentido, y una vez recabados los votos se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo número **OGAIPO/CG/093/2022**.-----
 Acto seguido, el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del **punto número 5 (cinco) del orden del día**.-----

El Secretario General de Acuerdos, dio cuenta con el punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a los Acuerdos, a través de los cuales se da vista al Consejo General de este Órgano Garante, respecto al desechamiento de los siguientes recursos de revisión:-----

No.	Recurso	Sujeto Obligado	Ponencia	Motivo del desechamiento
1	R.R.A.I. 0776/2022/SICOM	H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa	José Luis Echeverría Morales	Se desecha el recurso de revisión por actualizarse la causal de improcedencia
2	R.R.A.I./0779/2022/SICOM	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	Josué Solana Salmorán	Se desecha el recurso de revisión por haberse presentado de manera extemporánea
3	R.R.A.I./0783/2022/SICOM	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino	María Tanivet Ramos Reyes	Se desecha el recurso de revisión por actualizarse la causal de improcedencia

No habiendo más asuntos que tratar y continuando con el **punto número 6 (seis) del orden del día** consistente en la clausura de la Sesión; en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *“siendo las trece horas con veinte minutos, del día 14 de octubre del 2022, declaro clausurada la Novena Sesión Extraordinaria 2022 del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión”*.-----

Así lo acordaron y firman las Ciudadanas y los Ciudadanos José Luis Echeverría Morales, Comisionado Presidente; Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, Claudia Ivette Soto Pineda, María Tanivet Ramos Reyes y Josué Solana Salmorán, Comisionadas y Comisionado, Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidas y asistidos del C. Luis Alberto Pavón Mercado, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.--



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



**C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente.**

**C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.
Comisionada.**

**C. Claudia Ivette Soto Pineda.
Comisionada.**

**C. Josué Solana Salmorán.
Comisionado.**

**C. María Tanivet Ramos Reyes.
Comisionada.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.
Secretario General de Acuerdos.**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Extraordinaria 2022 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el catorce de octubre de 2022.-----
CBR*jcse...

